

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Imposición de Servidumbre
DEMANDANTE	Empresas Públicas de Medellín ESP -
DEMANDADOS	Herederos de Jaime Escobar Echeverry
RADICADO	05001 31 03 018 2020 – 00135 00
DECISIÓN	Anexa memorial perito – requiere apoderado

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente digital, memorial mediante el cual, el perito - Ingeniero Civil JUAN DAVID BOTERO AGUDELO, con matrícula profesional 05202129823 ANT, presenta **aceptación al cargo**.

Adicionalmente, se solicita la consignación de los gastos periciales asignados mediante auto de 04 de febrero de 2021, por valor de \$1.000.000, para lo cual se requiere al señor apoderado de la parte demandada, interesada en la experticia, abogado Conrado Botero Betancur, Cel: 3113405967, Correo: conradobotero@gmail.com, se ponga en contacto con el auxiliar de la justicia para el pago de los mismos. Igualmente, una vez consignados los gastos de la pericia, acreditará tal pago ante el despacho.

Para el buen desempeño de su labor, el expediente digital se remitirá al correo avaluosayb@aybinmobiliaria.com

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 154 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 de OCTUBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a95ec270c14adcbf29c35004cc803ae3720f4b84da4e00b548aabcca5e4f18db

Documento generado en 05/10/2021 10:31:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>